

El Magrama publica las condiciones de la solicitud del seguro de explotaciones de frutos secos



Noticias

Su inicio comienza hoy 1 de septiembre de 2015 y finaliza para algunos módulos el 15 de mayo de 2016

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) publica hoy una normativa en el Boletín Oficial del Estado en la que se recogen todas las condiciones, periodos de garantía y suscripción y precios unitarios para solicitar el [seguro para explotaciones de frutos secos \[1\]](#).

La Orden AAA/1760/2015 define como bienes asegurables las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho.

El precio unitario fijado en el seguro oscila desde un máximo de 295 euros/100 kg para el pistacho con cáscara de variedades de cultivo ecológico a los 25 euros/100 kg para los de algarrobo.

A efectos de poder determinar el rendimiento asegurable, el Magrama indica que podrá realizar la revisión de los rendimientos incluidos en la base de datos de almendro de oficio.

También se podrá revisar a instancia del asegurado si considera que los rendimientos asignados no se ajustan a la realidad productiva ante un cambio de titularidad de la explotación o por modificación significativa en la estructura productiva como la reconversión varietal, transformación en regadío u otras causas.

También puede producirse por cultivar variedades de floración tardía y o porque la explotación se ubique en el litoral mediterráneo y tenga al menos el 80 % de la superficie del término, situada por debajo de 400 metros de altitud sobre el nivel del mar, como la de Garrotxa, Vinalopó, Campo de Níjar o Motril, entre otras.

Las solicitudes se podrán enviar antes, durante y después del final de suscripción del seguro.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/seguro-combinado-y-de-danos-excepcionales-en-frutos-secos>